CONTRATO MAG Nº 69 /2022

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 23 /2022
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS DEL MAG N° 417.470.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **ELEMEC S.R.L.** domiciliada en Río Ñacunday c/ Tte. T. Yegros- Lambaré, representada para este acto por el Señor **SILVIO DOMINGUEZ MORALES,** en su carácter de representante legal, con Cedula de Identidad N° **480.103,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE " SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al presente **CONTRATO DE " SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

ELEMEC S.R.L. GERENTE R.U.C.: 80000193-1

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 478 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.470.-**

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 23/2022 " **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS** "convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 1671 de fecha 7 de noviembre de 2022.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ELEMEC S.R.L. GERENTE R.U.C. 80000193-1

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

						ELEMEC S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, plafon	Unidad	UNIDAD	15	8.113	121.695
2	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, foco led de 50w.	Unidad	UNIDAD	15	98.166	1.472.490
3	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,llave tm de	Unidad	UNIDAD	2	20.580	41.160

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

		15w para iluminacion del techo					
4	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, llave tm de 10w para la cocina	Unidad	UNIDAD	1	20.580	20.580
5	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,llave independiente para microonda y heladera	Unidad	UNIDAD	1	20.580	20.580
6	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,	Unidad	UNIDAD	5	20.580	102.900
7	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Placa de 2mod	Unidad	UNIDAD	10	11.313	113.130
8	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Pico Toma	Unidad	UNIDAD	14	9.679	135.506
9	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Pico llave	Unidad	UNIDAD	6	10.798	64.788
10	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, Toma shuko con placa	Unidad	UNIDAD	3	63.433	190.299
11	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,TM de 10 para cicuito del baÃ±o	Unidad	UNIDAD	1	20.580	20.580
12	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Metros de cable de 4mm	Metros	UNIDAD	300	9.211	2.763.300
13	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Metros de cable de 2mm	Metros	UNIDAD	300	5.345	1.603.500
14	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Equipo completo de tubo flourescente	Unidad	UNIDAD	4	200.667	802.668
15	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Tubo led de18w	Unidad	UNIDAD	20	31.667	633.340
16	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones	Unidad	UNIDAD	12	97.933	1.175.196

ELEMEC S.R.L.
GERENTE
R.U.C.: 80000193-1

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

		electricas,Luces de emergencia					
17	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, Disyuntor Trifasica 45a	Unidad	UNIDAD	1	304.333	304.333
18	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Llave tm trifasica para circuito del salon	Unidad	UNIDAD	1	108.027	108.027
19	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, Cable pre ensamblado de 4x25mm	Metros	UNIDAD	200	43.533	8.706.600
20	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Tensor reforsado para pre ensamblado	Unidad	UNIDAD	2	50.200	100.400
21	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas,Metros de cable de 10mm	Metros	UNIDAD	100	23.989	2.398.900
22	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, Jabalina para puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	1	99.967	99.967
23	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Disyuntor de 40a	Unidad	UNIDAD	1	218.267	218.267
24	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Rollo de caÃ±o corrudago antillama de 1"	Unidad	ROLLO	1	133.400	133.400
25	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electrica. Foco bajo consumo de 105w	Unidad	UNIDAD	5	162.933	814.665
26	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Metros de Cable de 4mm	Metros	UNIDAD	100	9.261	926.100
27	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Reflector de 200w	Unidad	UNIDAD	5	1.740.667	8.703.335
28	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones	Unidad	UNIDAD	8	171.667	1.373.336

ELEMEC S.R.L. GERENTE R.U.C.: 80000193-1

Visión: *Institución moderna que lidera el sector agrario del país*

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas

		electricas.Equipo de Floureceste 2x40w					
29	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. Tubo led de18w	Unidad	UNIDAD	16	33.617	537.872
30	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. fotocelula con base	Unidad	UNIDAD	6	75.733	454.398
31	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Desmonte, mantenimiento y colocacion de split	Unidad	EVENTO	3	683.333	2.049.999
32	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Desmonte, mantenimiento y colocacion de Aire pared	Unidad	EVENTO	1	740.000	740.000
33	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Metros cuadrados de machimbre	Metros	UNIDAD	20	220.667	4.413.340
34	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.reparacion y mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	1.820.000	1.820.000
35	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. Vidrios de la ventanas (medidas a ser tomadas en situ)	Unidad	UNIDAD	10	240.000	2.400.000
36	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Cistema de detector de humo con tablero central	Unidad	UNIDAD	1	18.436.667	18.436.667
37	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. Extintor de 6k	Unidad	UNIDAD	10	636.667	6.366.670
38	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. Cemento de 50k	Unidad	UNIDAD	8	67.000	536.000
39	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, Statofix	Unidad	UNIDAD	5	7.800	39.000
40	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. Murocal de 5lts	Unidad	UNIDAD	1	83.667	83.667

ELEMEC S.R.L.
GERENTE
R.U.C.: 80000193-1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

41	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, Cal hidratada de 25k	Unidad	UNIDAD	15	34.033	510.495
42	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas, Varilla de 6mm	Unidad	UNIDAD	10	62.167	621.670
43	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Cerradura para puerta soprano o similar	Unidad	UNIDAD	3	88.133	264.399
44	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. Tapa para Inodoro	Unidad	UNIDAD	2	67.000	134.000
45	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. Canilla para lavatorio	Unidad	UNIDAD	2	131.667	263.334
46	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas.Llave de paso de media	Unidad	UNIDAD	1	122.967	122.967
47	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas. Mano de obra y materiales incluidos	Unidad	EVENTO	1	25.036.480	25.036.480
Precio Total Adjudicado: NOVENTA Y OCHO MILLONES, IVA INCLUIDO.-							***98.000.000***

El monto adjudicado asciende a la suma de Guaraníes noventa y ocho millones (Gs. 98.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

ELEMEC S.R.L.
GERENTE
R.U.C.: 80000193-1

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este presente contrato tendrá de vigencia desde de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2022.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será mediante la presentación de la Declaración Jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ELEMEC S.R.L.
GERENTE
R.U.C.: 80000193-1

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 02 días del mes de diciembre del año 2022.

SR. SILVIO DOMINGUEZ MORALES
PROVEEDOR
ELEMEC S.R.L.
GERENTE
R.U.C.: 80000193-1

ABG. GREGORIO A. LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE